



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00091-00

DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO : LUIS RAFAEL ESTRADA MARTINEZ
ERLAIDA LUZ ESTRADA DURANGO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante, Doctor REMBERTO HERNÁNDEZ NIÑO, presentó escrito solicitando medidas cautelares. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto Inter No. 0522

Visto el informe secretarial que antecede, observa este Despacho que el Doctor REMBERTO HERNÁNDEZ NIÑO apoderado judicial de la parte demandante, solicita la práctica de medidas cautelares, dicha solicitud se ciñe a lo preceptuado en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar el embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas corrientes y de ahorros del demandado LUIS RAFAEL ESTRADA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 78.017.405, en el BANCO PROCREDIT, ubicado en la ciudad Bogotá - Cundinamarca. Ofíciase en tal sentido. Límitese la medida hasta la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$19.403.670.00).

Por último, de conformidad con el artículo 317 del código General del Proceso, se le advierte a la parte demandante, que deberá dentro del término de 30 días, impulsar las medidas solicitadas, so pena de entenderse desistidas las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

218777ca8fb60591e5dd6f733245c94183be3e8788efc22724eadea5ab1f9cd7



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Documento generado en 23/10/2020 08:00:59 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**